Puerto Rico, Caquetá, de Julio del 2026

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde Municipal

Ref: Solicitud de Adición al Convenio de Cooperación N°CC-2026-004 del 10 de Julio 2026

Cordial Saludo,

1. El Convenio de Asociación No. CC-2026-004, suscrito el 10 de Julio de 2026, tiene como objeto AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 49° FESTIVAL CULTURAL, FOLCLÓRICO POR LA PAZ Y LA INCLUSIÓN SOCIAL Y 18° FESTIVAL DE LA EMBAJADORA INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ VIGENCIA 2026.

2. La presente adición al Convenio CC-2026-004 se fundamenta en la necesidad de fortalecer el componente logístico previsto para el desarrollo de las actividades objeto del convenio, garantizando las condiciones necesarias para la adecuada atención del personal que desempeñará funciones esenciales durante la ejecución del evento. En este sentido, se hace preciso asegurar la entrega de alimentación al personal de seguridad encargado de preservar el orden, controlar el acceso y velar por la integridad de los asistentes; a los integrantes de los organismos de socorro que brindarán atención preventiva y de respuesta ante cualquier eventualidad; y a las demás personas que, por la naturaleza de las actividades desarrolladas y previa designación del supervisor del acto contractual, deban permanecer de manera continua apoyando la organización y operación del evento.

3. Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de trescientas veinte (320) raciones de alimentación, las cuales serán entregadas de conformidad con la programación del evento, los requerimientos operativos y las disposiciones impartidas por la supervisión del convenio, garantizando una distribución eficiente y acorde con las necesidades que se presenten durante los días de ejecución del 49° Festival Cultural, Folclórico por la Paz y la Inclusión Social y 18° Festival de la Embajadora Infantil en el municipio de Puerto Rico, Caquetá – Vigencia 2026. Esta actividad constituye un componente logístico esencial para asegurar el desarrollo ordenado, seguro y exitoso del evento, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio. Para efectos de la presente modificación, se adiciona al convenio la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00)** MCTE.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Garantizar la entrega de alimentación al personal de seguridad que estará presente en el evento y/o	UNIDAD	320	$31.250,00	$10.000.000,00

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyectó: Reynel Andrés Galindo Cardenas
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Digitó: Reynel Andrés Galindo Cardenas
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: Reynel Andrés Galindo Cardenas
Correo electrónico:	Gobierno@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Reynel Andrés Galindo Cardenas

	miembros de los cuerpos de socorro y/o demás personas que indique el supervisor del acto contractual, de conformidad con la programación, los requerimientos operativos y las disposiciones impartidas por la supervisión del convenio.				

En mérito de lo expuesto, solicitamos muy respetuosamente se autorice la presente adición al Convenio de Cooperación N.° CC-2026-004, por cuanto la misma responde a una necesidad debidamente identificada durante la ejecución del convenio y resulta indispensable para garantizar el adecuado desarrollo del 49° Festival Cultural, Folclórico por la Paz y la Inclusión Social y 18° Festival de la Embajadora Infantil, en cumplimiento de los fines y objetivos establecidos.

Cordialmente,

REYNEL ANDRES GALINDO CARDENAS SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	**HUMBERTO JARA ARDILA** R.L ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA - CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL